

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A JUNTA DE VECINOS
LA FLECHA

DECRETO N° 5621 /

COIHUECO, 21 de Noviembre de 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011

3.- CONSIDERANDO:

1. Certificado de ley 19862, Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 04 de Julio de 2011
3. Certificado N° 4.635 de fecha 14/11/2011, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. Certificado 4.323, de fecha 08 de Junio de 2011 donde el Concejo Municipal en sesión Ordinaria n° 86 de fecha 06 de junio de 2.011 acordó Subvención por un monto de \$100 (cien mil pesos) a cada una de las 64 juntas de vecinos de la comuna siempre y cuando tengan sus directivas actualizadas.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.


DECRETO

1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, a Junta de Vecinos La Flecha, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), con el objeto de financiar: **“Implementación de sede: mueble, manteles, sillas; además compra de comestibles para once de Navidad para los niños de esta comunidad”**

2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2011, conforme a los fines para lo cual se otorga.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/ GML/HSM/FFF/esr


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco a 21 de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y JUNTA DE VECINOS LA FLECHA, RUT N° 65.111.040-8 representada por su Presidenta Doña Elba Parra Zuñiga RUT N° 12.186.896-2, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011.

TERCERO: El Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 86 de fecha 06 de Junio de 2.011 aprueba Subvención extraordinaria por un monto de M\$100 (Cien mil pesos) para la Junta de Vecinos La Flecha. Ratificado por Certificado N° 4.323 emitido por la Secretaria Municipal de Fecha 08 de junio del 2011.

CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) durante el año 2011 en una cuota.

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Diciembre del 2011.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: **“Implementación de sede: mueble, manteles, sillas; además compra de comestibles para once de Navidad para los niños de esta comunidad”**

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2011, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.



Elba Parra Zuñiga
ELBA PARRA ZUÑIGA.
Presidenta J.V. La Flecha

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco